

NOTICIOSO DEL PUEBLO.

DEDICADO



AL COMERCIO.

Cádiz y viernes 29 de abril de 1836.

Hoy es san Pedro, mártir.

El jubileo está en la iglesia de las Descalzas.

Este Diario mercantil, literario y político, tiene siempre abierta su suscripción, por doce reales al mes, en su imprenta. Los abonados que reciben el periódico en el despacho, pagan 10 reales mensuales. Para los pueblos del exterior vale 15 reales, y la redacción paga los portes.

En Jerez admite suscripciones la librería de Bueno: en San-Fernando los señores Molinelo y Gomez: en Sanlúcar don Estanislao Moreno: en el Puerto de Santa-Maria el ordinario Palma; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto-Real, Chiclana y Vejer, vale el abono 14 reales.

EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió..... á las 5 y 13 minutos de la mañ.
Se pondrá..... á las 6 y 47 minutos de la tard.
La Luna se oculta á las 4 y 16 minutos de la mad.
La Luna sale..... á las 4 y 54 minutos de la mañ.
Hoy tiene la Luna 14 dias.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á la 1 y 25 minutos de la madrug.
Primera baja á las 7 y 35 minutos de la mañana.
Segunda alta á la 1 y 45 minutos de la tarde.
Segunda baja á las 7 y 5 minutos de la noche.
Ayer tuvimos tiempo vario.

DE LA POLICIA AUSTRIACA EN ITALIA.

Cuando Bonaparte hizo la conquista de Italia, la policía era no solamente muy mala, si que tambien se hallaba escesivamente despreciada; pero los felices resultados de la que él instituyó hicieron tutelar una institucion que hasta entónces habia sido aborrecida en todos los estados italianos. La policía francesa restableció el orden en las ciudades, la seguridad en los caminos, y la tranquilidad á toda suerte de individuos: los salteadores desaparecieron, y con ellos esos perdidos puñales que de tiempo inmemorial herian á tantas víctimas. Por otra parte, la accion de la policía francesa no amedrentaba, porque se detenía precisamente allá donde tenia que empezar el magistrado; y porque la libre defensa de los acusados ante los tribunales, y la publicidad de los debates judiciarios, y la inamovilidad de los jueces ofrecian una entera garantía á los ciudadanos.

El estado de cosas ha variado completamente desde la funesta época en que el congreso de Viena hizo pedazos de la desgraciada Italia. Su mayor afrenta: y sus tormentos proceden hoy de aquella policía que en tiempo de Napoleon aseguraba su reposo. De todas las calamidades que los italianos tienen que sufrir, la policía austriaca es sin contradiccion la mas insoportable. Vamos á citar algunos hechos capaces de dar una idea de lo que acabamos de decir, y entiéndase que son tan ciertos que nadie será capaz de desmentirlos.

La capa fatal de la policía austriaca envuelve todos los estados italianos, del mismo modo que las aduanas prusianas, engloban todos los estados alemanes; son verdaderamente seguridades tomadas de comun acuerdo por los gabinetes de Vie-

na y de Berlin: los gefes de la policía austriaca, lo mismo que los de las aduanas prusianas, los deben dar ó á lo ménos aprobar; estos dos gobiernos y los delincuentes se hacen comparecer ante los tribunales de aquellos paises.

Los sugetos que componen la policía austriaca en Italia son fanáticos, groseros, y enteramente ignorantes. Un *director* ó *delegado*, porque los nombres mudan segun los paises, tiene el encargo particular de hacer la guerra á toda idea nueva, á todo pensamiento generoso que pudiese introducirse en Italia: debe particularmente perseguir á los sabios, á los literatos, á toda persona que salga de la esfera de medocridad; y son tales los poderes que se le dan á este efecto, que á los tales directores y delegados de policía se les deja fuera del dominio de las leyes, á fin de que estas no puedan entorpecer la ejecucion de su obra. A ellos está confiada la censura de cuanto se imprime, á fin de que no se pueda leer cosa alguna sin su aprobacion, los teatros corren bajo su vigilancia, para que nada se vea de que ellos no tengan antes conocimiento; y las artes del grabado y dibujo les están igualmente sometidas, con el objeto de que no se vea tampoco mas de lo que sea de su gusto. La policía austriaca priva pues á los italianos del libre uso de sus sentidos, haciendo á su director distribuidor del pensamiento público, dominador de las inteligencias y regulador de las miradas de la muchedumbre. Semejante degradacion de la especie humana no se habia intentado aun.

Lo que aumenta todavía la iniquidad de esta empresa es que los hombres que ejercen un supremo poder sobre la intelectualidad de los italianos, carecen por regular de aquella inteligencia para en-

tender los manuscritos, libros, diarios ó piezas de teatro que les presentan; por lo que da palos de ciego á derecha é izquierda, no segun el interes de la seguridad pública; sino del de la suya propia. A fin de no comprometerse, suprimo todo lo que no está á sus alcances, y el caso es que estos son casi siempre muy cortos. Con esto se ve que un bruto escoge los víveres con que un pueblo de mucho talento é ingenio se debe alimentar. Este es un estado de envilecimiento social que es preciso verlo para creerlo y aun viéndolo, se resiste el alma á darle crédito.

No hay un solo hombre en Italia que disfrute de una consideración merecida que no sea especialmente blanco de mil vejaciones del gefe de la policía, al paso que á todos los sugetos que merecerian ser, continuamente vigilados se les descuida del todo. La mendicidad, que el régimen frances habia hecho desaparecer, ha vuelto de nuevo cubierta de todos sus hediondos andrajos. Los malhechores, de quienes ya no se oia hablar, cubren impunemente los caminos, y hasta en las ciudades se roba mas que nunca. La proteccion de las leves está concedida á los agentes de la policía; pero está negada á los ciudadanos; pues si se llega á asesinar algun esbirro, al instante se publica un decreto impreso, que se fija en las esquinas de todos los pueblos italianos, prometiendo una grande recompensa al delator del asesino; al paso que no se concede mas que una muy leve al que da á conocer al autor del incendio de alguna casa italiana.

En todas las villas y ciudades se halla una nube de agentes de policía, derramada en todos los parajes públicos; los hay en los teatros, en los paseos, en los

café, y hasta en el pequeño número de universidades que por gracia subsisten en Italia. En todas partes escuchan lo que se dice, miran lo que se hace, y procuran adivinar lo que se piensa, para sacar de todo ello las mas fatales consecuencias y denunciarlo. Esta inquisición penetra hasta en lo interior de las familias, introduciéndose en las casas por medios tan vituperables, que se ha llegado ya al punto de no atreverse á hablar con franqueza á un amigo, de observarse, aun estando en medio de los suyos, de desconfiar de todo conocido..... En una palabra: jamas inquisición mas inmoral, ni mas funesta agobió á pais alguno.

La policía austriaca no sueña mas que conspiraciones; y se esfuerza en dar por todos los medios cuerpo á sus sueños. Y como fino fuese bastante el poner el pensamiento en el petro, se mete en minuciosidades las ménos capaces de causar sobresalto. Censura la forma de los vestidos, la compostura del pelo, el color de los bigotes; llegando al extremo de mandar rasurar de oficio á las personas que les parecen sospechosas. Cometo unas bajezas, unas majaderías que divertirían á los imparciales, si posible fuese reírse de cosas tan degradantes para la especie humana.

De un periódico que ha empezado á publicarse en Madrid con el título de *el Liberal*, copiamos con gusto el interesante artículo que sigue:—

DE LA OPOSICION.

Seramente hemos meditado acerca de la actual oposicion, y confesamos con franqueza que no alcanzamos cómo se han podido amalgamar, ni transitoriamente los heterogeneos elementos de que se compone. Principiaron á hacerla en el estamento de procuradores los señores Isturiz y Galiano; y si bien causó extrañeza y disgusto verlos separados del presidente del consejo, y rota la amistad que parece tenían motivos de conservar; con todo, no estaba fuera de la cuerda del señor Isturiz á quien en las anteriores legislaturas habíamos visto atacar con energía y defenderse con entereza del ministerio doctrinario, de mala recordación. La oposicion del señor Isturiz y de los que con él votaron, no fué retrógrada, sino por el contrario progresiva: con este carácter se ha manifestado tambien al abrirse la presente legislatura; y los cargos que han dirigido al gobierno, han tenido por objeto probar que no ha cumplido lo que ofreció, ó lo que es lo mismo que no ha dado á la libertad el ensanche y latitud que debía: que no es bastante liberal, ó que si lo es no ha acertado á manifestarlo en sus disposiciones. Uniése á esta oposicion la parte de la juventud, que por su talento, patriotismo y prendas ventajosas podia con cierto fundamento aspirar á tener parte en los cargos y negocios del estado: esta union nos ha parecido política; pero no sincera: para la juventud conveniente, para sus aliados pernicioso. Hemos dicho que no sincera, porque jamas nos persuadiríamos de que los hombres del año 12 miren sin sobresalto á su lado la escogida juventud que debe sucederles, la que con su misma cooperación les anuncia la terminación de su reinado, la que aunque al parecer les ayuda á subir al poder, no hace otra cosa que siguiendo su camino y hallando objetos delante empujarlos hacia el con el fin de remover el último obstáculo; y pasando por este escalon al parecer necesario romper la vieja cadena, cuyo postrer eslabon están mirando y se apresuran á anudar con la suya nueva y duradera. La oposicion hasta aqui se compone de hombres viejos y hombres nuevos. Desconfiados los hombres viejos de su alianza con los nuevos, y deseosos sin duda de grangearle otros auxiliares, que pudieran contrarrestar la impetuosidad de estos y hacer mas duradero su periodo, ya que su fin es inevitable, se ligaron con la alta nobleza y se hallaron los hom-

bres nuevos unidos á los hombres viejos, y por medio de estos á la aristocracia; alianza débil, extravagante y contradictoria; alianza hecha sin duda como un medio comun; pero para fines diversos y encontrados. Lo análogo de esta heterogénea oposicion se descubre desde luego por el sentido en que se rehace. En el estamento de procuradores se acusó al gobierno de falta de energía, de no haber tomado medidas eficaces, de no haber caminado firme por la senda de las reformas y los progresos. En el de próceres, se oye decir que la reaccion del año 23 es un movimiento nacional sin duda como pudo serlo el de la Francia contra Carlos X, el de la España contra Napoleon. Se ha acusado acremente por la supresion de regulares, por la reforma de las monjas: se ha dicho que no estamos en el caso de revisar el Estatuto porque no sabíamos todavía si era bueno ó malo. El *Español*, órgano conocido de la oposicion, ha alabado y adoptado por decirlo así las doctrinas emitidas en la cámara conservadora; luego ¿qué inferiremos de esto? Que la oposicion quiere frailes y monjas y conventos y Estatuto; que reconoce la reaccion del año 23 como movimiento nacional, y que ataca al ministerio no por las reformas que ha dejado de hacer, sino por las que ha hecho; en una palabra, que la oposicion no es el progreso, sino cuando ménos estacionaria.

Nosotros apelamos á la juventud, á su franqueza y lealtad, que digan si pueden ser tales sus intenciones y son así sus sentimientos. Apelamos á los señores Isturiz y Galiano, exentos de toda parcialidad, de todo espíritu de partido; y que nos manifiesten si pueden estar conformes con las doctrinas emitidas en el estamento por los señores obispo de Córdoba, Garelly, marques de Miraflores y principe de Anglona; apelamos al mismo *Español*, al *Español* de esta legislatura, no al de la anterior, para que nos diga, puesto que es de la oposicion, si defiende la doctrina de que el Estatuto debe seguir intacto como salió de las benditas manos de su visionario autor, de este hombre de ilusiones, por desgracia tan positivo en desaciertos y males: si cree que el gobierno ha hecho mal en suprimir los frailes; y finalmente si opina que la reaccion del 23 fué un movimiento nacional. Si esta es la doctrina de la oposicion, pública y solemnemente protestamos que nunca perteneceremos á ella. Nosotros sentimos que la reaccion del año 23 fué el resultado de la escandalosa violencia que á la voluntad nacional le hicieron los despotas del norte, con el auxilio de los cien mil hombres y el nieto de San-Luis. Aun creemos que los frailes no solo estan bien suprimidos, sino que debe hacerse cargo al gobierno por los males que ha ocasionado el no haberlos eliminado antes, por ser esta medida doblemente política; y últimamente insistiremos en que el Estatuto no solo debe ser revisado, sino que de hacerse alguna acusacion al gobierno, debería tener lugar, porque cuando dió el decreto para revisarlo no lo declaró nulo, en atención á que Burgos y Martínez de la Rosa, sus principales autores, ni como hombres ni como ministros tuvieron ni pudieron tener la mision de legisladores; y en cuanto á personas, que será para nosotros el mejor ministerio, y al cual defenderemos, el que concebamos mas dispuesto de buena fe á llevar á cabo estos y las demas reformas necesarias.

Si el diario de las doctrinas nos manifiesta sus opiniones acerca de estas interesantes cuestiones, entnces conoceremos cuántas oposiciones hay, puesto que ya son conocidos los principios del periódico á quien ayer llamó ministerial el Jorobado.

Carta de un gaditano á un madrileño.

Mi querido amigo: cien veces he estado para escribirte, y otras tantas me lo han impedido motivos de toda clase: tan cierto es que el hombre propone y Dios dispone, y tanto!

"Dígame siñó Damon, que cuando quiere escribir disticos, suele salir con actos de contrición."

Por fin, esta vez ha sido otra cosa; y ya que el cielo me ha permitido tomar la pluma por un momento, lo aprovecharé preguntandote por algo de lo mucho que nos tiene en expectacion. Querrás decirme ante todas cosas, qué piensas de esa ley electoral que suspiramos, y que por supuesto saldrá de esta hecha á no dudarlo? Te presumes que satisfará los deseos de

todos en cuanto al *quid* de la dificultad, y que venga tan amplia que haya en ella capacidad para las capacidades que fueron escluidas en la de marras, en aquella cuya discusion desmintió el dicho del filósofo, *li où il y a plus de sages, il y a aussi moins de sagesse?* Por acá creemos todos á pié juntillas, que á pesar de los pesares de algunos representantes y de todo lo al, la obra vendrá á pedir de boca, como que de ella, es decir, de la ley electoral, habrán de depender nuestros ultteriores destinos, en lo cual todos estamos ya de acuerdo.

Si no fuera por temor de que me digas que me anticipo demasiado á los tiempos, te preguntaría tambien lo que se piensa sobre la forma ó lugar que se le dará en nuestro código *in fieri* á la alta cámara. Cuestion es esta, sin embargo, que ya he visto provocada y debatida en periódicos: ya se ve

"Como todo en el mundo es opiniones, unos dirán que *pares*, otros *nones*."

Tú que estás en la fuente, sabrás si cabe adoptar un medio entre tan encontrados pareceres.

Compláceme como á ti la marcha seguida por el señor ministro de gracia y justicia con respecto á los jueces y magistrados. La medida de transportarlos continuamente de unos puntos á otros, y de los mas distantes, todo en virtud de informes tan seguros y exactos como públicos, es seguramente una de las mas á propósito para que la justicia se administre con independencia y sujecion á las leyes, ó lo que tanto vale en un gobierno representativo, á gusto del jefe supremo de la magistratura. ¿Podrá reconvenirse de que no procura que los nombrados sean de movimiento, ó del movimiento, cuando no cesa de traerlos al retortero? La idea de semejante trasiego, hubo sin duda de sugerírsela algun honrado ganadero de su tierra, convencido de los buenos efectos que produce la trashumacion en los laníferos vivientes, con los cuales tenemos muchos puntos de contacto, si es que no una completa identidad. Lástima es por lo mismo que no la adopten igualmente los otros señores ministros con sus respectivos subordinados. La inamovilidad produce en todos los seres la putrefaccion; y toda vigilancia es poca desde que sabemos que la península puede ser invadida de cólera como otro cualquier territorio. Pero si en esto no andan tan celosos los demas secretarios del despacho, no obstante la diferencia de súbditos á súbditos, nos dan en cambio admirables resoluciones, como la de *denuncia á la execracion pública* los atentados de suplantar documentos en las oficinas de liquidacion; la de prevenir á los estudiantes de Salamanca se abstengan de quitar en asonadas á sus catedráticos, so pena de quitarlos á ellos de las aulas por de pronto; y otras á este tenor, que comprueban vamos entrando en la marcha legal, por mas que digan lo contrario gentes que nada *capiscan* en esto de achagues de legalidades; pero á otra cosa.

El amigo don Braulio, que como sabes, tiene la honrosa desdicha de servir en la marina departamental, quisiera interpusieses tu influjo en donde fuera menester, para que se le permitiera pasar á esa corte, como á otros muchos, sin faltar se entiende, á la órden que prohibe la concesion de tales licencias por los trámites y términos regulares. Yo creo tanto mas asequible su pretension, cuanto que sobre poder alegar en su apoyo no pocos ejemplares, está muy distante de proponerse en su traslacion al apostadero del Manzanares, el que se le dé ninguno de los destinos de que otros están ya apoderados, ó en merced y legitima posesion. Propónese tan solo cobrar sus sueldos atrasados; y á asegurar el pago corriente de los sucesivos; cosas ambas tan puestas en razon y justicia por lo que hace á los marinos que han dado fondo en Madrid, como desrazonables é injustas tratándose de los que andan por la orilla del agua, y aun sobre la cubierta de los buques. Sea esto dicho con perdon de los que quisieran igualarlos á todos, sin hacer cargo de la diferencia que hay y debe haber entre los marinos terrestres y los marinos acuáticos, por vivir aquellos y estos no con el trabajo del continuo mandar, y las penalidades consiguientes á un elemento que les es extraño. Por eso mi recomendado don Braulio, que es hombre que nada desconoce de lo que está ó no en regla, limita su pretension á colarse en los Madrides, en donde si bien tendrá las mismas mortificaciones y penas que pasan los que allí moran.

"Que allí tambien se navega se fracasa y desarbola."

hasta quedar en bandola y con borrasca se brega" á buen seguro que le falte el pan de que carece aquí, aunque sin quejarse por ello ni murmurar tan siquiera, porque, como digo, reconoce, que solo en Madrid puede tenerse un derecho á tomar religiosamente el sueldo que á cada cual le está señalado, preferencia debida á los que pisan el privilegiado suelo de la corte, y que sin duda no tuvieron presente los que al ir allá ofrecieron no cobrar sino cuando cobrasen los de acá.

El mismo amigo quisiera saber si aun vive el nombrado *consejo de marina*, cuya existencia le tiene en cuidado, porque desde que comenzó por llamar á todo el cuerpo de facultativos para colocarlo á la cabecera, no ha vuelto á dar ninguna señal positiva de vitalidad. Baste de preguntas y aun de carta.

Si estas en venir á esta ciudad, espera á que se concluya el arrecife, que será muy pronto. Dios mediante, según la prisa que se dan por acabarlo. No falta mas que un corto tramo, y precisamente el que menos necesidad tenia de composicion, al menos para los que no salimos por puerta de Tierra sino para hacer ejercicio y disfrutar del frondoso arbolado que habia en aquel paseo, si se sigue impidiendo el tránsito por él á los carruages, como debe hacerse, mal que les pese á los señores viandantes, porque lo primero es lo primero. Se va entendiendo ya á las mil maravillas lo que es policía de ornato y comodidad, y así se ha dispuesto tambien, que el ganado del matadero no entre como antes á la madrugada, al medio dia ó de noche, sino de ocho á diez de la mañana, es decir á horas en que por ser los de mas tráficos, se está menos espuesto á peligros y desgracias, que en suma nunca podrán ser otras que las de morir de un porrazo ó de una cornada, accidentes que proporcionarían diversion á los aficionados que salen diariamente á ver la entrada de los animalitos, como pudieran salir á presenciar la entrada triunfante de algun regimiento ó cosa que se le parezca.

Pásalo bien, y dispon de tu afectísimo amigo.
N.

Cádiz 29 de abril.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Parada: los cuerpos de la guarnicion y los de la Guardia-Nacional.—Rondas, contra-rondas y el capitan de hospital y provisiones lo da el batallon de artillería de idem.

Por providencia del señor teniente primero de alcalde se han de vender en almoneda pública en la depositaria del excelentísimo ayuntamiento, desde las 12 á las 3 de la tarde de los dias viernes 29, y sabado 30 del actual, varias alhajas de plata por todo el valor de su aprecio, que es el de su peso, con arreglo á la ley de la plata. Lo que se anuncia al publico para que concurren los que quieren comprarlas. Cádiz 27 de abril de 1836.

DE LA INTENDENCIA.

La direccion general de rentas estancadas y resguardos, en 14 del actual me dice:—Por el ministerio de hacienda se ha comunicado á esta direccion en 10 del corriente la real orden que sigue:—Excelentísimo señor:—El señor secretario del despacho de hacienda dice con esta fecha al de la guerra lo siguiente.—Habiéndose remitido á ese ministerio en tiempo oportuno ejemplares de la ley de 26 de mayo de 1835 sobre documentos de giro, y trasladado la real orden de 16 de julio siguiente, en que se declaró comprendia á las dependencias del gobierno la obligacion de girar los caudales que manejen en papel del sello establecido por la espresada ley; ha tenido á bien mandar S. M. la Reina Gobernadora que V. E. se sirva comunicar las citadas disposiciones á la intendencia general del ejército y demas oficinas á quienes corresponda su cumplimiento, para evitar que las de hacienda militar en los distritos, y cualquiera otras á quienes incumba su observancia, pretesten, como ha sucedido en Castilla la Vieja, no haber recibido aquellas por el conducto regular, y crean por tanto, con equivocacion, que lo prevenido en ellas no debe ser extensivo á las dependencias del ministerio de la guerra.—De real

orden comunicada por el referido señor secretario del despacho de hacienda lo traslado á V. E. en contestacion á su oficio de 16 de marzo próximo pasado.—La trascrito á V. S. para su conocimiento y comunicacion á esas oficinas, y demas á quienes corresponde su inteligencia y observancia.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de abril de 1836.—*Mariano Egea.*

Lo que se inserta en el *Noticioso* para la comun inteligencia.—Cádiz 28 de abril de 1836.—*Massa.*

DEL GOBIERNO CIVIL.

El señor intendente de la provincia en oficio del 24 de este manifiesta ser de absoluta necesidad que, con la brevedad posible, prevenga á los alcaldes y ayuntamientos de esta provincia que auxilien la recaudacion de las contribuciones y rentas de la corona, sin obstruir de modo alguno las providencias que la intendencia adopte para tan importante objeto. Y conociendo que la recaudacion de contribuciones es urgentísima para que el gobierno de S. M. pueda atender á los cuantiosos gastos que causan las circunstancias, espero del patriotismo de los señores alcaldes y ayuntamientos auxilien su cobro, en lo que harán un señalado servicio al buen éxito de la justa causa, y le prevengo que las quejas que sobre esto reciba de la intendencia las tendré en la consideracion que se merecen. Cádiz 27 de abril de 1836.—*Pedro de Urquinaona.*—Señores alcaldes de los pueblos de esta provincia.

Tengo prevenido á los señores alcaldes, que el dia 6 del mes de enero, abril, julio, y octubre remitan á este gobierno un extracto de los nacidos, casados, y muertos en sus respectivos territorios. Y fultando varios á lo dispuesto, les recuerdo cumplan con lo mandado. Cádiz 27 de abril de 1836.—*Pedro de Urquinaona.*—Señores alcaldes de las ciudades y pueblos de esta provincia.

DEL AYUNTAMIENTO.

En virtud de acuerdo del excelentísimo ayuntamiento se arriendan en pública subasta por uno, dos ó tres años las naves ó almacenes de la muralla del norte, números 207, 214, 215 y 224; verificándose el remate á las 12 de la mañana del lunes 2 de mayo próximo en la casa capitular. Cádiz 28 de abril de 1836.—*Cipriano Gonzalez Espinosa, secretario*

ALCALDIA.

Partes recibidos hoy 28 de abril de 1836.

De nacidos.—Antonio, hijo de José Fancubierta y de Maria Concepcion del Valle.

Pastor, hijo de don Luis Gonzaga de Elizalde y de doña Maria Josefa de Vergara.

Maria de la Encarnacion, hija de don José Caja y de doña Maria Josefa de Siles.

José, hijo de padres que á su tiempo se manifestarán.

De muertos.—Pedro Torronjo, de 60 años; casado.

Josefa Romeor, de 77 años y Francisca Sanchez de 81 ancianas de la casa de Misericordia.

Don Juan Perez Marure del consejo de S. M., ministro honorario de la real audiencia de Sevilla, y juez primero de primera instancia de esta ciudad.

Por el presente cito y llamo al hombre, que al anoecer del miércoles trece del corriente en las inmediaciones de las calles de Cobos y de Juan de Andas, detuvo á otro hombre que iba vestido con chaqueta, perseguido por una muger, y se llevaba un saco con dinero que luego entregó: para que dentro del término de ocho dias contados desde el de mañana, se presente en la escribanía del infrascrito, situada en la calle del Hondillo, desde donde venido á mi presencia ha de recibírsele su declaracion sobre el suceso referido. Cádiz 28 de abril de 1836.—*Marure.*—*Juan de Miguel y Villanueva.*

En virtud de providencia del juzgado de la subdelegacion de rentas de la provincia se han de rematar á pública subasta en el almacén de comisos de esta real aduana á la hora de las 12 del dia veinte y nueve del corriente mes, un fa-

luche con los enseres correspondientes, apreciados en 1.050 reales de vellon, y una lancha sin enseres en 120, cuyos buques se hallan en el muelle de Puerta de Sevilla de esta plaza. Cádiz abril 28 de 1836.—*José Maria Gutierrez.*

Continúa la lista de los señores suscritores al socorro de los huérfanos de José Espano.

Suma de la lista anterior.....	1557.
Don Pedro Lerdo de Tejada.....	5.
Don Joaquin Permanier.....	8.
Don Francisco Wan-Here.....	20.
Don Juan Somabía.....	20.
Don Isidro Conceiro.....	20.
Don Esteban Laborda.....	20.
Don Julian de la Vega.....	20.
Don Joaquin Soler.....	20.
Don Fernando España.....	20.
Don José Zulueta.....	10.
Don Juan José Urtegui.....	20.
Don Domingo de los Casares.....	20.
Don Pedro Martinez.....	40.
Don Martin Muriel.....	20.
Don Juan Valdés.....	20.
Don Pedro Velez Rubin.....	10.
Don Francisco Paul.....	20.
Don Pedro Valiente.....	20.
Don Pablo del Valle y Llera.....	20.
Don Santiago Terry.....	10.
Don Juan Bautista Lapulide.....	20.
Don Lorenzo Mendaro.....	20.
Don Sebastian Martinez Pinillos.....	20.
Don Fernando Gargollo menor.....	20.
Don Gregorio Isasi.....	10.
Don José de Sola.....	10.
Don Francisco Lahera.....	20.
Don Pedro Lahera.....	20.
Marques del Buen Suceso.....	20.
Don Rosa Alejo.....	20.
Don Jacinto Alvarez de Pazos.....	60.
Don Marcos Gutierrez.....	20.
Viuda de Page.....	20.
Viuda de Garcia é hijos.....	20.
Don Francisco Oneto.....	10.
Don Juan Bautista Veamurgia.....	20.
Don Miguel de Francisco Martin.....	20.
Don Evaristo Nicolas de la Paliza.....	20.
Don Francisco J. Armoni.....	8.
Don Agustin de la Lama.....	20.
Don Ignacio Paya y Cosio.....	20.
Don José Lorenzo y Gamio.....	20.

Suma total..... 2458.
(Se continuará.)

Por disposicion del real tribunal de comercio de esta plaza, ha de celebrarse á su presencia á las 12 de la mañana del miércoles 4 de mayo próximo, junta de acreedores al concurso de don Ventura de Imaña, para que impuestos del fallecimiento del síndico procedan al nombramiento de otro. Y se hace notorio para que los interesados concurren por sí ó por legítimos representantes. Cádiz 28 de abril de 1836.—*Ricardo Le-Clerc.*

Por auto proveído ante mí en la audiencia de 25 del corriente, ha declarado el tribunal de comercio de esta plaza, en estado de quiebra á don José Maria Luque, nombrando juez comisario al señor cónsul substituto don Marcos Gutierrez, que presidirá la junta general de acreedores, que ha de celebrarse en la sala de audiencias de dicho tribunal, á las 11 de la mañana del martes 17 de mayo próximo, á los fines que prescribe el artículo 1067 del código. En observancia de lo que previene el 1057, se ha dispuesto que nadie haga pagos, ni entregas, de efectos al quebrado, sino á don Rafael Garcia, nombrado depositario de los bienes, y que todas las personas en cuyo poder existan pertenencias respectivas á la quiebra, hagan manifestacion de ellas al señor juez comisario, pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices. Y se hace notorio para que conste y para que los interesados concurren á dicha junta, por sí ó por medio de apoderados, en los términos que señala el artículo 1066. Cádiz 28 de abril de 1836.—*Ricardo Le-Clerc.*

En virtud de providencia del juzgado de la subdelegacion de rentas de la provincia, se publica la subasta de la obra y efectos mas precisos que necesita la goleta *Duna*, correspondiente al resguardo marítimo, surta en la bahía de este puerto, bajo el presupuesto de 10,644 reales de vellon, señalándose para el remate la hora de las doce del dia 4 de mayo próximo en el despacho de la intendencia; con prevencion de que el expediente estará de manifiesto en la escribanía mayor de mi cargo para instruccion de los licita-

CONTRIBUCION DOMICILIARIA.

De las cosas mas áridas á la verdad, lo es el establecimiento de una contribucion que siendo necesaria, sea al mismo tiempo equitativa y distribuida con justicia. Uno de los caracteres de que debe estar acompañada toda contribucion es el que parta ó tenga por base un principio seguro, pues de otro modo estará espuesta á las mismas vicisitudes del principio que emana, resultando ó su total nulidad, ó su ineficacia en aquella parte que falte á cubrir las atenciones para que sea impuesta. El excelentísimo ayuntamiento de esta ciudad ha invitado para que le ilustren en este particular respecto á la domiciliaria que gravita sobre el total de la poblacion; y como para hacer bien nunca es tarde, sin embargo de haber transcurrido algun tiempo vamos á decir lo que creemos útil, sin estar tan apegada á nuestro pensamiento que no cedamos al convencimiento de la razon.

Habiendo sentado por principio la seguridad de la base sobre que debe partir si es posible, toda contribucion, no podremos menos de decir que ninguna de las adoptadas hasta aquí tiene esta excelencia, y que el partir del arrendamiento que gana cada casa, no es exacto y envuelve perjuicios muy visibles. El contribuyente que de buena fe diga lo que paga se perjudicará, en razon del mayor cupo que le cabe por la ocultacion del que precede sin ella, y esta ocultacion es casi general, porque debiendo el propietario pagar el derecho de fortificacion sobre los mismos arrendamientos, tiene casi una necesidad de exigir esta ocultacion para no pagar mas 3 por ciento del arrendamiento líquido que no recibe. No hablemos de albaquías, obras &c., pues esto puede en parte subsanarse con un abono. Mas convengamos en lo defectuoso del cálculo, que nunca será exacto en el ingreso de la contribucion, resultando que si no alcanza á cubrir las atribuciones propias, habrá un déficit; y si para que no suceda esto se le calcula un aumento, es un perjuicio para el exacto contribuyente. Ello es indudable que el que mas disfruta deberá pagar mas no solo por el mayor goce, cuanto porque infiere mas posibilidad. Nosotros no encontramos esta base fija, sino el frente que cada casa ocupa. La que lo tenga mayor, ó contendrá mas contribuyentes, ó la habitará quien pueda pagarla; de suerte, que arreglada la contribucion tanto por vara de frente de las casas, creemos que partiría de un dato invariable; que podría ser mas equitativa, menos costosa en su recaudacion y facil de variar en aumento ó disminucion según el mayor ó menor gasto que ofrezca la policía urbana á que está destinada.

Calculando (y no creemos muy equivocado el cálculo) con 40,000 varas contribuyentes á real de vellon, resultarán otros tantos mensuales, que darán al año 480,000 reales; cantidad que puede disminuirse ó aumentarse fácilmente, dejando siempre cubiertas las atenciones de la contribucion. Se dirá que hay casa que tendrá 30 varas de frente, y por ellas habrá de pagar 30 reales; y cuántas lo pagan en el día? Mas repártanse estos mismos 30 reales entre todos los vecinos, y entónces se conocerá la diferencia. Fuera de que una casa es la contribucion en sus bases, y otra en su distribucion, y pudiera adoptarse por regla general que la cuarta parte del total de ella hubiese de satisfacerse por los inquilinos que ocupan asesorías en donde las haya, y las otras tres cuartas partes por los demas vecinos en igualdad. Muy justo nos parece esta desigualdad de cuota, y aun hoy mismo la vemos, pues contribuye mas el que mas arrendamiento paga. Esto no es mas que espresar un pensamiento susceptible de muchas mejoras; pero que siempre tendrá la ventaja sobre otro de partir de un punto fijo, sabiendo el que contribuye el tanto de su cuota contribuyente y el gobierno municipal con cuanto debe contar, lo que no es indiferente para evitar quejas y murmuraciones.—RR.

SOBRE INTERVENCION O COOPERACION.

Como en estos últimos dias han circulado rumores, ó menos probables acerca de inter-

vencion ó cooperacion estrangera para terminar la guerra civil, nos ha parecido oportuno dar ahora publicidad al siguiente artículo que se escribió el año pasado, cuando circularon iguales noticias acerca de tan funesta como impolitica pretension por parte del anterior ministerio, pretension que rechazó indignada la mayoría sensata de la nacion, á quien no puede ocultarse tiene medios sobradísimos de concluir con gloria y con honor esta lucha intestina, sin necesidad de mendigar auxilios estraños, siempre fatales á la libertad y á la independencia de los pueblos.

El *Diario Mercantil* de ayer anuncia como segura la reorganizacion del gabinete; y en la lista que nos dá de los candidatos que han de formar, coloca al señor Olivan designándolo para el ministerio de la gobernacion. Confesamos que no damos mucho crédito á esta noticia, y la razon que tenemos para ello es las opiniones que el señor Olivan, ya como redactor de la *Abeja*, ya como procurador á córtes, tiene emitidas. El señor Olivan ha sostenido quizas con mas calor que ningun otro por medio de la prensa y por la rectificacion que ha hecho de palabra en el estamento á que pertenece, las administraciones de los señores Martinez de la Rosa y Conde de Toreno. Aun cuando el señor Olivan se halle convencido de que estos dos señores procedieron con acierto en su ministerio, sin embargo la mayoría de la nacion se ha pronunciado de una manera estensible contra ella, que da margen á creer que no recibirá la opinion pública como buen presagio para las reformas que la nacion necesita y espera de su gobierno; la entrada en el gabinete de un individuo, cuyos principios hasta ahora conocidos distan mucho del sistema del progreso.

FONDOS PUBLICOS AYER.

Títulos al 5 por 100.....	nominal.....	47
Títulos al 4 por 100.....	nominal.....	37
Vales no consolidados.....	papel.....	90
Certificaciones.....	plata.....	12
Recibos de intereses.....	plata.....	11

CAPITANIA DEL PUERTO.

Buques que entraron ayer.

Del Carril en 3 dias bergantin-goleta español *San-Ramon*, capitan Manuel Ferreyros, con buevos y jamones.

De San-Juan del Puerto un místico con paja, otro de Sevilla con trigo y otros efectos, un charanguero de idem con ladrillos, de Ayamonte un falucho con cal, otro falucho y un bote de idem con naranjas, todos españoles.

Del oeste una goleta española y otra inglesa.

NOTICIAS PARTICULARES.

PROSPECTO de un viaje á Levante y todos los puertos célebres del mediterráneo.

El oriente fija hoy la atencion general, por los grandes y diversos intereses que parecen próximos á discutirse. Ofrece á los hombres científicos el campo mas fértil en observaciones por sus monumentos, sus tradiciones y sus costumbres, cuyo tipo primitivo en nada se ha alterado con el roce de las poblaciones modernas. Mas si de una parte la necesidad de conocer estos bellos paises se hace precisa, por otra las dificultades que presentan semejantes viajes son un obstáculo casi siempre invencible. Estas consideraciones determinaron á los propietarios de uno de los mas hermosos buques de vapor conocidos hasta aquí, á emprender un viaje á Levante y al rededor del mediterráneo. Todo lo que pueda encontrarse en los paquebotes de mas nombre de Inglaterra y de los Estados-Unidos, se hallará tambien abordo del PHOCEEN. Este magnífico vapor, de fuerza de 140 caballos y de 600 toneladas de porte, acabado de salir del astillero de la Ciotat, inmediato á Marsella, y provisto de máquinas inglesas de baja presion, se ha construido con el especial objeto de facilitar á las clases acomodadas el viaje á las principales ciudades de Africa, del Asia menor y del Archipiélago; y su simple inspeccion patentizará que despues de haber apurado todo lo que re-

clama la comodidad de los pasajeros, se han aumentado infinitas cosas de puro lujo, porque entendemos que en un viaje que debe durar algunos meses, lo superfluo en cierto modo se hace como necesario. Los que vienen el PHOCEEN se convencerán de que en nada de esto hay exageracion. Los camarotes amueblados con gusto están aislados y cerrados. En una gran sala comun se ha situado un piano con una coleccion de música, y una biblioteca de libros escogidos. Ocho camarotes están esclusivamente dedicados á señoras, y por último, á popa del buque se halla un departamento completo amueblado con la mayor elegancia y que contiene ocho camas, diferentes en todo de las otras. Está destinado para una ó lo mas dos familias, y en su defecto para una reunion particular de personas que reunidas quieran ocuparlo. El precio de esta habitacion reservada será una mitad mas del fijado al pasaje de los otros viajeros.

La salida de Marsella será del 15 al 20 del próximo mayo.—El *Phocien* irá desde luego

Donde permanecerá.

De Marsella á Argel.....	4 dias.
De Argel á Tunes y Cartago.....	3
De Tunes á Malta.....	1
De Malta á Navarino.....	1
De Navarino á Esmirna.....	5
Uno de estos cinco dias será destinado á ver las ruinas de Troya.	
De Esmirna á Constantinopla.....	12
De Constantinopla á Atenas.....	3
De Atenas á Malta, donde hará cuarentena.....	3
De Malta á Palermo.....	4
De Palermo á Nápoles.....	5
De Nápoles á Roma.....	7
De Roma á Liorna.....	2
De Liorna á Génova.....	2
De Génova á Marsella.....	

51 dias.

La cuarentena de Malta es de..... 20 dias.

El andar del buque, calculado solamente á siete millas por hora, produciría en toda la navegacion un viaje de..... 23 dias.

Total..... 94 dias.

El precio del viaje en su totalidad, con inclusion de la comida, será de tres mil francos por persona. La manutencion se servirá tanto en la travesía como en los descansos y en la cuarentena; y consistirá en un almuerzo bueno y abundante, comida y te á la noche. El servicio de la mesa y de las habitaciones se hará con el mayor esmero. Para los criados de los pasajeros está destinado un alojamiento particular á la proa del buque, y el precio de su pasaje será una tercera parte del de sus amos.

Abordo hay un profesor de medicina y cirugía con todos los medicamentos convenientes.

Siendo este viaje de alguna duracion, debe darse una gran importancia á la eleccion de los viajeros. Así es que, aunque el precio ofrece una cierta garantia, no se admitirá á ninguno que lo solicite sin que le recomiende una casa conocida. Las solicitudes para pasaje deberán dirigirse á los señores Frainet et Roux, Jean Lucé ou Toussant Benet fils, propietarios del *Phocien*, residentes en Marsella. Tambien pueden dirigirse á todo comerciante ó habitante de Marsella, ya sea directamente ó por la misma casa encargada de pedir los embarques.

El pago se hará por mitades: la primera en el momento de inscribirse, y la segunda en el de la salida. Para obtener cualquiera otra noticia, se pueden dirigir á las tres casas de Marsella ya nombradas.

En el despacho interior de aceite de Moron barato calle de los Tres-Hornos de la plazuela de Viudas, número 31, continúan los precios de 51 reales arroba y en menos cantidad á 52, y se previene que la especie que hay en dicho despacho es de lo mas superior que hay en la plaza. 3

En la calle de la Pelota, tienda de modas número 266, se ha recibido una partida de abanicos chinoscos, de preciosos paises, y se darán al precio de 2½ y 3½ reales cada uno. 3